



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00929242- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por la Escuela de Filosofía, por la que solicita la designación interina de la Prof. Ariela Battan Horenstein en la cátedra Antropología Filosófica II; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución H.C.D. N° 567/2024, se aprobó el llamado a selección de antecedentes destinado a cubrir un cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple, a cargo del dictado, para la cátedra Antropología Filosófica II, de la Escuela de Filosofía;

Que a orden #23 se adjunta nota de aceptación del cargo por parte de la Prof. Battan Horenstein;

Que por Resolución H.C.D. 11/2025 se ha designado interinamente a la Prof. Battán Horenstein en el cargo de referencia;

Que la solicitud de licencia solicitada por la profesora es a los fines de no incurrir en incompatibilidad por sus funciones en Conicet;

Que el Honorable Consejo Directivo en sesión de fecha 10 de marzo de 2025 resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1°.-** CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Doctora Ariela BATTÁN HORENSTEIN, legajo 32799, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115), por concurso, en la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica, de la Escuela de Filosofía, a partir del 10 de marzo de 2025 y hasta el 3 de junio de 2025 (fecha en que vence su designación por concurso), encuadrándose en lo dispuesto en el art.

49°, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2º.- La interesada, en caso de corresponder, deberá requerir oportunamente la prórroga de su licencia, prevista en el art. 1º de la presente, con la documentación respaldatoria correspondiente.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

KS